

**GUÁCIMO, 13/12/18****PLIEGO DE CONDICIONES (CARTEL)**
CONTRATACIÓN DIRECTA: 2018CD-000265-01

Proveedores invitados.

- VICTOR MANUEL ALVAREZ VILLATORO
- JUAN RODOLFO GUZMÁN GAMBOA
- DEISY GAMBOA CALDERÓN

La Municipalidad de Guácimo, recibirá ofertas en el Departamento de Proveeduría, hasta las 08:00 horas del martes 18 de diciembre de 2018, para el procedimiento denominado **“ALQUILER DE TERRENO PARA DISPOSICIÓN DE DESECHOS PERIODO 2019”** Cualquier información adicional la debe solicitar por escrito al correo proveeduria.gua@gmail.com

Los interesados en participar, que adquieran el cartel por un medio diferente a esta invitación deberán notificarlo por escrito al correo electrónico anteriormente indicado. El incumplimiento de este requisito exonera a la Proveeduría Institucional por la no comunicación de prórrogas, modificaciones o aclaraciones al concurso.

1. **PRESENTACION DE LA OFERTA.** La oferta deberá hacer referencia al número de contratación y contener: nombre del oferente, número de cédula física o jurídica (según sea el caso), fotocopia de la cédula de identidad, dirección del oferente, descripción detallada del bien, marca y modelo, precio unitario y total, plazo de entrega de los bienes o servicios, garantía que ofrece sobre los bienes o servicios ofertados y firma del representante legal o persona autorizada. Se requiere que la cotización se realice en el mismo orden que se solicita en el cartel y que en cada ítem se especifique las características de los bienes cotizados y la marca, para verificar que coincidan con lo solicitado.
La Municipalidad de Guácimo se reserva el derecho de adjudicar por ítem y de adjudicar total o parcialmente un ítem de la presente contratación, así como de adjudicar una cantidad mayor o menor a la solicitada en este cartel. Todo lo anterior de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.
No se permitirán ofertas parciales, o que no cumplan con las especificaciones solicitadas.
2. El adjudicatario deberá aportar el 0.25% del monto adjudicado en especies o su equivalente en un entero de gobierno, el cual debe entregarse en el Departamento de Proveeduría al momento de formalización del contrato, cuando así se le solicite. Además, corresponde al adjudicatario el aporte de una personería jurídica, así como entregar la oferta original en el depto. de proveeduría al menos tres días después de notificado el acto de adjudicación. Antes de iniciar las actividades relacionadas con estas obras deberá suscribirse una póliza del INS correspondiente a estas obras.
3. **VIGENCIA DE LA OFERTA:** Todo oferente deberá indicar la vigencia de su oferta, la cual no podrá ser menor a 60 días hábiles.



4. DECLARACIONES JURADAS:

- El oferente debe presentar declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones del artículo 22 y 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - Además declaración jurada de estar al día con el pago de los impuestos nacionales que le corresponden y
 - Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición.
 - Declaración jurada o certificación de que el oferente se encuentra inscrito y al día con las cuotas obrero - patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social y de FODESAF.
- Si el oferente es inactivo o no está inscrito, deberá estar anuente a inscribirse antes de iniciar cualquier actividad objeto de este contrato.

5. **ENVIO DE LA OFERTA:** La oferta debe hacerla llegar en original a la oficina de proveeduría, ubicada costado E del parque en Guácimo centro. Además, se habilita el envío por correo electrónico, para lo que deberá adjuntar en formato PDF en solo archivo (este deberá contener la oferta completa) y deberá enviarse al correo proveeduria.gua@gmail.com

6. **PRECIOS:** El precio cotizado en forma mensual, este será unitario y definitivo, en moneda nacional o extranjera, sin sujeción a condición alguna no autorizada en este cartel. El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes (en caso de divergencia prevalecerá el precio menor consignado), libres de todo tipo de impuestos, desglosado en precio unitario y total. Las ofertas sometidas en moneda extranjera serán comparadas con respecto a las cotizaciones en moneda nacional, según el tipo de cambio interbancario resultado del promedio para la venta del dólar estadounidense vigente en el día de apertura de las ofertas.

7. **FORMA DE PAGO:** el pago se realizará por mes vencido con el visto bueno de recibo a satisfacción, con un visto bueno de parte del encargado de verificar su correcta recepción. El pago se realizará dentro de los siguientes 30 días naturales a partir de la presentación de la factura según artículo 34 del Reglamento a la LCA.

8. METODOLOGÍA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS.

Se tomará en cuenta los elementos:

PRECIO	100
--------	-----

9. **CLÁUSULA PENAL: ATRASO EN ENTREGA DEL BIEN O INCUMPLIMIENTO:** El adjudicatario pagará a la Municipalidad por cada día calendario de atraso total o parcial en la entrega del bien contratado, una cantidad equivalente al 0.25% del valor total adjudicado. En el evento en que el monto por multas alcance el 25% del monto del contrato, se tendrá como incumplimiento grave imputable al contratista y se procederá con la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa.

10. **FORMALIZACION:** La adjudicación de este concurso se formalizará por medio de la orden de compra y contrato.



**11. PLAZO DE ENTREGA:
EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA**

Se deberá indicar que tiene disponibilidad para brindar la disposición del inmueble desde el primer día de enero de 2019.

12. ESPECIFICACIONES GENERALES:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
	ALQUILER DE TERRENO		
1	Arrendamiento de terreno para disposición final de residuos sólidos del cantón de Guácimo, de enero a diciembre de 2019	meses	12

El monto mensual estimado para este contrato es de ¢800.000.00

13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere de un terreno para alquiler de al menos 1.5 Ha que por condición de huella social se encuentre en el área ya impactada por dicha actividad: a) Estar ubicado a una distancia que garantice que las zonas de recarga de acuíferos o de fuentes de abastecimiento de agua potable, estén libres de contaminación. Esta distancia será de 10 metros en zona plana y de 50 metros en zona quebrada, según la Ley Forestal. b) Que no existan acuíferos en la zona. c) Contar con suficiente material para la cobertura diaria de los desechos depositados durante su vida útil. d) Estar ubicado a una distancia de cuerpos de agua estar ubicado en un sitio con fácil y rápido acceso por carretera o camino transitable en cualquier época del año. e) Estar ubicado fuera de las áreas naturales protegidas, servidumbres de paso de acueductos, canales de riego, alcantarillados, oleoductos, y líneas de conducción de energía eléctrica. g) Estar ubicado a una distancia mínima de 60 metros de fallas geológicas que hayan tenido desplazamientos recientes. Para todo lo anterior nos basaremos en la matriz de los IFA's del cantón.

Se deberá aportar copia del plano de la propiedad que propone en la oferta y certificación literal.

También se requiere la certificación de estar al día con los impuestos municipales.